

Artec, Sociedad Limitada, con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha Sociedad, subrogándose Grup Artec, Sociedad Limitada en todos los derechos y obligaciones de Girona Panorames, Sociedad Limitada que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto según el Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 23 de septiembre de 2003 y con los respectivos Balances cerrados a 30 de junio de 2003.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Girona, 1 de octubre de 2003.—La Administración de Grup Artec, Sociedad Limitada y Girona Panorames, Sociedad Limitada, Carles Balló Andreu, Administrador.—45.935. y 3.ª 22-10-2003

IBÉRICA DE CONGELADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

PESNOU, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas el 10 de octubre de 2003, aprobaron por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Pesnou, Sociedad Anónima» por «Ibérica de Congelados, Sociedad Anónima». La fusión fue aprobada por acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Órganos de Administración, que fue depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra y de Barcelona el 3 de octubre de 2003. De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión. Conforme establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las dos sociedades que se fusionen podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Vigo, 13 de octubre de 2003.—Don David Ramos Palmero, Presidente de los Consejos de Administración de las dos sociedades participantes.—46.355. 2.ª 22-10-2003

IMPORTADORA DE COSMÉTICOS, S. A. Sociedad unipersonal

Que en la Junta General Extraordinaria de la sociedad «Importadora de Cosméticos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», en sesión de 15 de Octubre de 2003, de conformidad con el artículo 260.1.º primero de la Ley, el accionista único decidió la disolución y simultánea liquidación de la sociedad con reparto del haber social resultante, aprobando el Balance final de liquidación transcrito a continuación, lo que se hace público de conformidad con los artículos 263 y 275 de la Ley.

	Euros
Activo:	
Tesorería	21.364,78
Créditos a cobrar del accionista único	965.312,56
Total activo	986.677,34
Pasivo:	
Capital Social	60.161,31
Reserva Legal	12.032,26
Reservas Voluntarias	947.525,50
Pérdidas y Ganancias	-33.041,73
Total pasivo	986.677,34

Barcelona, 17 de octubre de 2003.—El Liquidador, Sr. Joaquim Esteve Casajuana.—46.833.

INEDER INVERSIONES, S.I.M.C.A.V., S. A.

Reducción y ampliación de capital simultáneas

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público en general que por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el pasado día 27 de junio de 2003, complementado por el Consejo de Administración celebrado el 30 de septiembre de 2.003, esta Sociedad ha acordado, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, reducir en 3 euros el valor nominal de la totalidad de las 242.566 acciones suscritas de la Compañía a la fecha de la Junta, lo que equivale a una reducción de 727.698 euros del capital nominal suscrito. Con motivo de dicha reducción, el valor nominal de todas las acciones pasa 10 a 7 euros cada una, el capital social inicial pasa de 2.405.000 euros a 1.683.500 euros y el capital estatutario máximo pasa de 24.050.000 euros a 16.835.000 euros.

Simultáneamente, y al único efecto de restituir la cifra de capital inicial mínimo, establecido legalmente para las Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, por medio de los citados acuerdos de la Junta General de fecha 27 de junio de 2.003 y del Consejo de Administración de fecha 30 de septiembre de 2.003, la Sociedad ha acordado aumentar en 721.700 euros el capital social inicial, que pasa de 1.683.500 euros a 2.405.200 euros representado por 343.600 acciones, nominativas, de 7 euros de valor nominal cada una. Dicha ampliación ha sido cubierta por medio de la inclusión en el concepto de capital social inicial de 103.100 acciones procedentes del capital estatutario emitido y en circulación a la fecha del Consejo citado, de modo que el nuevo capital social inicial está completamente suscrito, desembolsado y en circulación. Además, la Sociedad ha acordado aumentar el capital estatutario máximo en 7.217.000 euros, que pasa de 16.835.000 euros a 24.052.000 euros, representado por 3.436.000 acciones, nominativas, de 7 euros de valor nominal cada una, con lo que se podrán emitir 1.031.000 acciones nuevas.

Se hace constar expresamente que los citados acuerdos de reducción y ampliación citados quedan condicionados a la correspondiente autorización que debe otorgar la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Barcelona, 17 de octubre de 2003.—D. José Luis Gandía Balaguer, Secretario del Consejo de Administración.—46.585.

INMOBILIARIA DE FOMENTO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General

Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social de la Empresa sito en Gijón, Calle Marqués de San Esteban, número 68, entresuelo D, el día 14 de Noviembre de 2003, a las 13,00 horas, para su reunión en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 8, 10 y 11 de los estatutos sociales para la supresión de todas las restricciones existentes en los mismos a la libre transmisión de acciones.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Gijón, 15 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Juan Manuel Velasco Armada.—46.575.

INMOBILIARIA URBANIZADORA, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Muntaner, número 479, ático 5.ª, a las 13 horas del lunes 10 de noviembre de 2003, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital por amortización de acciones propias.

Segundo.—Autorización para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados por la Junta.

Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto de la domiciliación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, emitido por el órgano de administración, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 3 de octubre de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Marina Osia Navascués.—45.508.

INTERNACIONAL FINANCIERA SURTEN, S. A.

(En liquidación)

Balance final de liquidación

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria, celebrada con el carácter de universal, el día 8 de octubre de 2003, aprobó el balance final de liquidación, con el siguiente resultado.

	Euros
Activo:	
Inmuebles	366.705,60
Tesorería	115.004,38
Resultados negativos	61.939,49
Total activo	543.649,47

	Euros
Pasivo:	
Capital	306.510,00
Socios	237.139,47
<hr/>	
Total pasivo	543.649,47

Anexo

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de octubre de 2003.—El liquidador, Jesús M^a Barrena Elorrieta.—46.599.

INVERSIONES REYZA, S. A.**(En liquidación)***Disolución y liquidación*

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de Accionistas de esta sociedad, celebrada el 2 de octubre de 2003, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
Inmovilizaciones financieras	592.672,20
Activo circulante:	
Deudores	575,31
Inversiones financieras temporales ..	2.326.315,14
Tesorería	16.772,82
<hr/>	
Total Activo	2.936.335,47
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital	1.352.250,00
Reservas	1.322.253,87
Resultados ejercicios anteriores	215.430,35
Resultado del ejercicio	29.628,43
Provisiones para riesgos y gastos	16.772,82
<hr/>	
Total Pasivo	2.936.335,47

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de octubre de 2003.—El Liquidador, José Contreras Torres.—46.143.

JAMONES MANZANERA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Anuncio de acuerdo de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de los artículos 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedad de responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Jamones Manzanera, Sociedad Anónima, acordó el día uno de noviembre de 2002, la escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes,

cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a una sociedad de nueva creación que mantendrá la denominación de Jamones Manzanera, Sociedad Limitada, y a otra sociedad ya existente denominada Importaciones y Acabados de la Madera, Sociedad Limitada.

Ambas entidades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido en su favor, adjudicado, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, todo ello conforme al Proyecto de Escisión. Dicho proyecto se depósito en el Registro mercantil de Teruel el 1 de Julio de 2.003 y se público en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 16 de Julio de 2.003 Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Jamones Manzanera, Sociedad Anónima a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Manzanera, 23 de julio de 2003.—Los Administradores Solidarios, Ramón Cervera Martínez y Miguel Marco Marco.—46.046.

2.^a 22-10-2003

JIP AVIACIO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**CENTRO DE PARACAIDISMO COSTA BRAVA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

De conformidad con lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás concordantes, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Jip Aviación Sociedad Limitada» y «Centro de Paracaidismo Costa Brava Sociedad Limitada», ambas de fecha 30 de junio de 2003, adoptaron el acuerdo de fusión de ambas entidades mediante la absorción de la segunda por la primera con disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella, procediendo a un aumento del capital social de la absorbente de 11.016,55 euros, todo ello conforme al proyecto de fusión de fecha 25 de mayo de 2003 elaborado por los órganos de administración de las dos sociedades, depositado en el registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que tienen los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de oposición de los acreedores durante un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

Castelló d'Empúries, 10 de octubre de 2003.—Jaume Comas Espigulé, Administrador solidario de las dos sociedades.—46.336. 2.^a 22-10-2003

LÍNEA PONT, S. A.

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la mercantil Línea Pont, S.A., provista de CIF n.º A-17091190, celebrada en fecha 7 de julio de 2003 en el domicilio social sito en Salt, Passeig Folch i Torres, n.º 17, se ha acordado disolver y liquidar la compañía, con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas para desembolsamientos no exigidos	0,00
B) Inmovilizado	0,00
I. Gastos de establecimiento	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales ..	0,00
III. Inmovilizaciones materiales ..	0,00
IV. Inmovilizaciones financieras ..	0,00
V. Acciones propias	0,00
C) Gastos a distribuir en diferentes ejercicios	0,00
D) Activo circulantes	164.576,75
I. Accionistas por desembols. exigidos	0,00
II. Existencias	0,00
III. Deudores	0,00
IV. Inversiones financieras temporales	0,00
V. Acciones propias a corto plazo ..	0,00
VI. Tesorería	164.576,75
VII. Ajustamientos por periodificación	0,00
<hr/>	
Total Activo	164.576,75
Pasivo:	
A) Fondos propios	164.576,75
I. Capital suscrito	60.101,21
II. Prima de emisión	188.171,87
III. Reserva de revalorización	0,00
IV. Reservas	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00
VI. Perdidas y ganancias (benef. o pérdida)	- 83.696,33
VII. Dividend. a cuenta librado en el ejerc.	0,00
B) Ingresos a distribuir en diferentes ejercicios	0,00
C) Provisiones para riesgos y gastos	0,00
D) Acreedores a largo plazo	0,00
E) Acreedores a corto plazo	0,00
<hr/>	
Total Pasivo	164.576,75

En Salt, 7 de octubre de 2003.—El Administrador, José Pont Verges.—46.051.

MANTONET, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la expresada sociedad, en su reunión de 29 de abril de 2003, acordó reducir el capital social en 221.845,69 euros, quedando fijado en 60.630,00 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 60,101210 euros, a 12,90 euros.

En Barcelona, 29 de abril de 2003.—El Administrador único. D. Jordi Garroset Casals.—46.560.

MARESMAR GOLF, S. A.

En el anuncio publicado el 25 de septiembre de 2003, dando cumplimiento a lo previsto en el art. 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se sufrieron errores de transcripción que a continuación se subsanan: Línea novena, donde dice: «76220 euros»; debe decir: «76430 euros»; y, línea decimoquinta, donde dice: «240 al 339», debe decir: «244 al 343».

Sant Vicenç de Montalt, 13 de octubre de 2003.—Federico Trias de Bes Recolons, Secretario del Consejo de Administración.—46.047.